

0000305

DR. ALBERTO NAVARRETE MUNGUIA  
 FACULTAD DE MEDICINA XALAPA  
 PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 08 de diciembre de 2016, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo MEDICO CIRUJANO, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ANATOMIA HUMANA II	9.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
BIOQUIMICA CLINICA	6.00	SEC6	IOD			DESIERTA	
ENDOCRINOLOGIA	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ENDOCRINOLOGIA	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ENDOCRINOLOGIA	6.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
FISIOLOGIA SISTEMICA	6.00	SEC1	IOD	ADRIANA ESQUIVEL SANCHEZ	-----	DESIERTA	(*) SE INVALIDA SU PARTICIPACION
FISIOLOGIA SISTEMICA	6.00	SEC5	IOD	ADRIANA ESQUIVEL SANCHEZ	-----	DESIERTA	(*) SE INVALIDA SU PARTICIPACION
HISTOLOGIA	7.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
HISTOLOGIA	3.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
IMAGENOLOGIA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
NEFROLOGIA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
NEFROLOGIA	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
PATOLOGIA ESPECIAL	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
UROLOGIA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
UROLOGIA	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	

(\*) SE INVALIDA SU PARTICIPACION POR NO CUBRIR LOS REQUISITOS MARCADOS EN LA CONVOCATORIA

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver.,  
 26 de enero de 2017

  
 Mtra. María Concepción Sánchez Rovele  
 Directora General del Área Académica de Ciencias de la Salud